



## **REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD EMPRESA CORREO EXPRESO**

**Versión 2.0**



**Operador Económico Autorizado  
República Dominicana**

## **Requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado en la República Dominicana**

- 1. Gestión Administrativa**
- 2. Solvencia Económica**
- 3. Seguridad de los Asociados de Negocios**
- 4. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga**
- 5. Seguridad física**
- 6. Control de Acceso**
- 7. Seguridad del personal**
- 8. Seguridad de los procesos**
- 9. Seguridad en tecnología informática**
- 10. Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas**
- 11. Requisitos Específicos**

### **1. Gestión de Seguridad y Administrativa**

**1.1** La Empresa de Correo Expreso debe elaborar, documentar, ejecutar, publicar y divulgar políticas de seguridad que incluya la prevención contra actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, terrorismo, contrabando, robos, otros).

**1.2** La Empresa de Correo Expreso debería tener objetivos claros de seguridad que garanticen el cumplimiento de la política de seguridad.

**1.3** La Empresa de Correo Expreso debe tener un encargado de la alta Dirección con autoridad y responsabilidad que asegure el cumplimiento de las políticas de seguridad.

**1.4** La Empresa de Correo Expreso debe elaborar, documentar y ejecutar un sistema de gestión de riesgos en seguridad de socios de negocios, seguridad de contenedor, control de acceso físico, seguridad del personal, seguridad física, seguridad de tecnología de informática, seguridad de los procesos, entrenamientos de seguridad y conciencia de amenazas.

**1.5** La Empresa de Correo Expreso debe identificar y documentar los procesos que realiza la organización, utilizando para esto un mapa de procesos. que realiza la organización, utilizando para esto un mapa de procesos.

**1.5.1** Estos procesos deben identificar entradas, salidas, indicadores de medición, requisitos a cumplir, documentos a utilizar y responsables del proceso.

**1.6** La Empresa de Correo Expreso debe disponer de un equipo de auditores internos, capacitados en los sistemas de gestión de seguridad del OEA, o en su defecto, una persona que se encargue de velar por el cumplimiento de los requisitos OEA, que garantice el ejercicio transparente de su actividad y el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad.

**1.6.1** La Empresa de Correo Expreso debe elaborar, documentar y ejecutar un procedimiento de auditoría interna, para evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad. Estas auditorías deben realizarse al menos una vez al año y ser remitidas a la Dirección General de Aduanas.

## **2. Solvencia financiera**

**2.1** La Empresa de Correo Expreso debe disponer de una infraestructura financiera, física, técnica, administrativa y, con el recurso humano que permita ejercer de manera adecuada la actividad que desarrolle como Operador Económico Autorizado.

### **Esto se refiere a que debería tener:**

**2.2** Un sistema de registro contable organizado y actualizado.

**2.3** Un sistema informático que cubra todas las actividades administrativas y financieras de la organización: contabilidad general, bancos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, facturación, inventarios, nómina, producción, compras, ventas, etc.

**2.4** La Empresa de Correo Expreso no debe tener pérdidas recurrentes los últimos tres (3) años de ejercicio fiscal concluidos. Debe tener indicadores financieros favorables.

### **3. Seguridad de sus asociados de negocios**

Es considerado un asociado de negocio toda aquella empresa subcontratada para la realización de un servicio o para la provisión de un bien, cuya acción pueda repercutir en la seguridad de la cadena logística de la empresa contratante: entre estos, sin que la presente enumeración sea limitativa: transportistas, fabricantes, proveedores, agente de aduanas, consolidador de carga, agencia naviera, entre otros.

El proyecto del OEA reconoce la complejidad de las cadenas de suministro y prácticas de seguridad internacionales, y apoya la aplicación e implementación de medidas de seguridad basadas en el riesgo. Por lo tanto, el programa brinda flexibilidad y permite adaptar los planes de seguridad en base al modelo empresarial del miembro.

**3.1** La Empresa de Correo Expreso debe tener procedimientos escritos y verificables para la selección de asociados de negocios.

**3.2** La Empresa de Correo Expreso debe diseñar y mantener actualizado un formato de identificación del asociado de negocio, ajustado a la naturaleza de sus operaciones y que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Nombres y apellidos, en caso de persona física, o razón social, cuando se trate de persona jurídica, de los asociados de negocio;
2. Número del documento de identificación o RNC;
3. Domicilio
4. Nombres, apellidos e identificación de los socios y representantes legales;
5. Actividad económica;
6. Capital social registrado;
7. El origen de los recursos;
8. Antecedentes comerciales de sus asociados de negocios.

**3.3** La Empresa de Correo Expreso debe tener la documentación (certificado, No. de certificado) para aquellos asociados de negocios que tengan algún tipo de certificación, ya sea C-TPAT, BASC, OEA, o cualquier otra certificación de seguridad. Indicando el tipo de certificación.

**3.3.1** La empresa de despacho expreso de envíos, en caso de utilizar bróker o intermediarios para la contratación de servicios localmente, reconoce que estos son socios comerciales principales o muy críticos, los cuales deben cumplir con los criterios mínimos de seguridad del OEA. Estos deben responsabilizarse de cada envío en cuanto a la depuración e inspección de la carga.

**34** La Empresa de Despacho Expreso debe cerciorarse que sus asociados de negocio que no están autorizados como OEA en la República Dominicana, ni certificados por otro programa de seguridad, cumplen con los requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado. Esto se puede verificar mediante una declaración por escrito del asociado demostrando su cumplimiento, una carta de un funcionario superior del asociado atestiguando cumplimiento, o presentando un cuestionario de seguridad del operador.

**35** La Empresa de Correo Expreso basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos, debe realizar evaluaciones periódicas de los procesos e instalaciones de los asociados de negocio con el objetivo de mantener las normas de seguridad requeridas por el OEA.

**36** La Empresa de Correo Expreso, basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos, debería conocer la solidez financiera, capacidad de cumplimiento de requisitos contractuales de seguridad y la habilidad para identificar y corregir deficiencias de sus asociados de negocio.

**37** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar que las operaciones de los clientes que son Operadores Económicos Autorizados serán atendidas con prioridad. Se recomienda las siguientes propuestas sin que estas sean excluyentes:

- Asignación de un área especial con mayores niveles de seguridad para el custodio de la carga del operador económico autorizado.
- Asignación de un representante del servicio al cliente que pueda ayudar a solucionar con prioridad los inconvenientes presentados al operador económico autorizado.
- (Asignación de una posición especial para parqueo en rampa, para empresas certificada o que transporten carga de empresas certificadas OEA, o cualquier otra certificación reconocida a través de un acuerdo de reconocimiento mutuo, ARM).

#### **4. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga**

##### **Inspección de contenedores:**

**4.1** La Empresa de Correo Expreso debe poseer procedimientos establecidos para verificar la integridad física de la estructura del contenedor, incluso la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas. Se recomienda tener un proceso de inspección de SIETE PUNTOS para todos los contenedores:

1. Pared delantera
2. Lado izquierdo
3. Lado derecho
4. Piso
5. Techo interior/externo
6. Puertas interiores/exteriores
7. Exterior/Sección inferior

##### **Contenedores Refrigerados:**

- 1 Inspección de área del evaporador.
- 2 Área del condensador.
- 3 Caja de control
- 4 Área del compresor

Del proceso de inspección del contenedor y remolque debe quedar un registro documental, debidamente firmado por el responsable.

##### **Sellos de alta seguridad con estándar ISO 17712.**

**4.2** La Empresa de Correo Expreso debe instalar sellos de alta seguridad a todos los remolques y contenedores cargados con destino a la exportación. Estos sellos de alta seguridad deben cumplir o exceder la norma vigente ISO 17712.

**4.3** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para reconocer y reportar a la autoridad aduanera o a la autoridad competente, cuando los sellos, contenedores y/o demás unidades de carga han sido vulnerados.

**4.4** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos y registros del uso, distribución y almacenaje de los sellos. Sólo los empleados designados deben manejar y distribuir los sellos.

**4.5** Las empresas certificadas OEA deberán informar a la Dirección General de Aduanas y sin menos cabo de la notificación a las demás Autoridades reguladoras del comercio exterior sobre toda violación o potencial violación a las normas por cuya aplicación y cumplimiento son estas responsables tales como: contrabando, narcotráfico, robo, etc. Además, deben reportar cambios legales significativos dentro de la empresa como cambio de razón social y de accionistas.

### **Almacenamiento:**

**4.6** La Empresa de Correo Expreso debe almacenar los contenedores y demás unidades de carga llenas y vacías, en un área segura para impedir el acceso y/o manipulación no autorizada.

**4.7** La Empresa de Correo Expreso debe tener procedimientos establecidos para denunciar y neutralizar la entrada no autorizada a los contenedores/remolques o las áreas de almacenaje de contenedores/remolques.

**4.8** La Empresa de Correo Expreso debe realizar y documentar las inspecciones diarias a las áreas de almacenamiento de contenedores y demás unidades de carga llenas y vacías para detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares, indicando el responsable de dicha inspección. Debe hacerse mediante el llenado de un formulario debidamente firmado y archivado cronológicamente.

## **5. Seguridad Física**

### **Cercado**

**5.1** La Empresa de Correo Expreso debería tener una cerca perimetral que encierre las áreas de las instalaciones de manejo y almacenaje de carga.

**5.1.1** Todas las cercas deben ser inspeccionadas regularmente para verificar su integridad e identificar daños. Debe dejar registro de esta.

**5.1.2** La Empresa de Correo Expreso debería tener cercas o barreras interiores dentro del área de manejo de carga para identificar, separar y almacenar los diferentes tipos de mercancía destinados al mercado local y de exportación.

### **Puertas y Casetas**

**5.2** La Empresa de Correo Expreso debe atender y/o supervisar las puertas de entrada o salida de vehículos y/o personal y debería mantener la cantidad de puertas al mínimo necesario para permitir un acceso y seguridad apropiados.

### **Estructura de los edificios**

**5.3** La Empresa de Despacho Expreso debe construir los edificios con materiales que resistan la entrada ilegal.

**5.4** La Empresa de Correo Expreso debe realizar inspecciones y reparaciones periódicas para mantener la integridad de las estructuras.

### **Control de cerraduras y llaves**

**5.5** La Empresa de Correo Expreso debe asegurar todas las ventanas, puertas y cercas interiores y exteriores con cerraduras. La gerencia o el personal de seguridad deben controlar la entrega de todas las cerraduras y llaves.

### **Iluminación**

**5.6** La Empresa de Correo Expreso debe tener iluminación adecuada dentro y fuera de la instalación, incluso en las siguientes áreas: entradas y salidas, áreas de manejo y almacenaje de carga, líneas de cercas y áreas de estacionamiento.

**5.7** La Empresa de Correo Expreso debe tener dispositivos de emergencia ante el caso de una eventual pérdida de la iluminación: Inversores y lámparas de emergencias.

### **Sistema de alarmas y Videocámaras de vigilancia**

**5.8** Se deberían utilizar sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar los locales e impedir el acceso no autorizado a las áreas de manejo y almacenaje de cargas. El almacenamiento de las grabaciones deberían ser mínimo 45 días.



## **Sistema de seguridad**

**5.9** La Empresa de Correo Expreso debe tener un encargado o responsable de la seguridad, con funciones debidamente documentadas.

**5.10** La Empresa de Correo Expreso debe tener un servicio de seguridad propio o contratado con una empresa competente que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante 24 horas del día.

**5.11** La Empresa de Correo Expreso debería tener un plano con la ubicación de las áreas sensibles de las instalaciones.

**5.12** La Empresa de Correo Expreso debería tener procedimiento y dispositivos de alerta para la evacuación en caso de amenaza o falla en las medidas de protección.

## **Estacionamientos y lockers**

**5.13** La Empresa de Correo Expreso debe prohibir el estacionamiento de vehículos de empleados y visitantes, dentro de las áreas de manejo y almacenaje de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de esta.

**5.14** La Empresa de Correo Expreso debe disponer y controlar las áreas destinadas para lockers, vestidores o similares y separarlas de las áreas de almacenamiento u operación de carga.

**5.15** La Empresa de Correo Expreso debe tener cercas o barreras interiores dentro del área de manejo de carga para identificar, separar y almacenar los diferentes tipos y/o grupos de mercancías.

## **6. Controles de acceso físico**

### **Empleados**

**6.1** La Empresa de Correo Expreso debe un sistema de identificación de empleados, los cuales deben presentar carné de la empresa con foto, para fines de documentación a su llegada y control de acceso. Los empleados sólo deben tener acceso a aquellas áreas seguras que necesitan para desempeñar sus funciones.

**6.2** El almacenista debe documentar los procedimientos para la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso (por ejemplo, llaves, tarjetas de llave, etc.).

### **Visitantes**

**6.3** La Empresa de Correo Expreso debe exigir que los visitantes deben presentar identificación con foto con fines de documentación a su llegada. Todos los visitantes deben ser escoltados y exhibir en un lugar visible su identificación provisoria.

**6.3.1** La Empresa de Correo Expreso debe tener un registro de todas las personas que entren al recinto, así como su hora de llegada.

### **Enfrentamientos y retiro de personas no autorizadas**

**6.4** Deben existir procedimientos escritos para identificar, enfrentar y dirigirse a personas no autorizadas o no identificadas.

### **Control de las entregas**

**6.5** Los paquetes y el correo de llegada deberían ser examinados periódicamente antes de ser distribuidos

**6.6** Los de Despacho Expreso deben establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para identificar y controlar el acceso de agentes de aduanas, representantes aduaneros y auxiliares a las instalaciones del depósito y áreas de almacenamiento.

## **7. Seguridad del personal**

La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para la selección de los candidatos con posibilidad de ser vinculados a la empresa en cualquier modalidad de contrato. Este procedimiento debe incluir la verificación de la información de la solicitud de empleo, análisis de antecedentes y visita domiciliaria.

### **Verificación preliminar a la contratación**

**7.1** La Empresa de Correo Expreso debe verificar la información en la solicitud de empleo, tal como los antecedentes y referencias de empleo anteriores, antes de ofrecer empleo.

**7.2** De conformidad con nuestra legislación, La Empresa de Correo Expreso debe verificar e investigar los antecedentes de los candidatos con posibilidades de empleo.

**7.3** Una vez empleados, La Empresa de Correo Expreso debería realizar verificaciones e investigaciones por causa y/o sensibilidad del cargo del empleado.

**7.4** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para el retiro del personal

**7.5** La Empresa de Correo Expreso debe tener actualizada el historial laboral de todo el personal vinculado, que incluya, entre otros: información familiar, certificado judicial, archivo fotográfico y registro dactilar.

**7.6** La Empresa de Correo Expreso, basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos, debe identificar y actualizar los cargos críticos que puedan comprometer la seguridad de la cadena logística.

**7.7** La Empresa de Correo Expreso debería realizar y documentar visitas domiciliarias al personal que ocupa cargos críticos, por lo menos una vez al año.

**7.7.1** La Empresa de Correo Expreso debería establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para el seguimiento de los resultados de las visitas domiciliarias, que permita detectar cambios relevantes en el patrimonio de los empleados.

**7.8** La Empresa de Correo Expreso debería poseer un manual de conducta y código de ética, que estipule las sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad y de otros comportamientos que afecten la seguridad. Dicho manual debe ser de público conocimiento del personal.

**7.9** La Empresa de Correo Expreso debería realizar pruebas antidopaje de manera periódica y aleatoria a sus empleados. Esta prueba debe realizarse siempre al momento de la contratación.

**7.10** La Empresa de Correo Expreso debería controlar el suministro (entrega y devolución) de uniformes de trabajo de la empresa.

**7.11** La Empresa de Correo Expreso debe notificar de manera inmediata a la Dirección General de Aduanas en caso de separación del personal con acceso a la plataforma tecnológica SIGA para que se le retiren los privilegios dentro del sistema.

## **8. Seguridad de los procesos**

**8.1** La Empresa Logística debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos al manejo, almacenaje y transporte de la carga a lo largo de la cadena de suministro.

**Mapeo de Procesos:** Un mapa que muestre paso a paso el proceso logístico del flujo de las mercancías y la documentación requerida a través de su cadena internacional de suministros

### **Control de documentos**

**8.2** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar que toda la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancías y carga sea legible y que esté protegida contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea.

**8.3** El control de la documentación debe incluir la protección del acceso y de la información en las computadoras.

**8.4** La Empresa de Correo Expreso debe tener procedimientos documentados de control de documentos, que incluya listado maestros de documentos y de registros.

**8.5** La Empresa de Correo Expreso debe tener procedimientos sobre entrega de documentos y de información.

**8.6** La Empresa de Correo Expreso debe tener un lugar adecuado y seguro para el archivo de los documentos.

**8.7** La Empresa de Correo Expreso debe tener una política de firmas y sellos que autoricen los diferentes procesos.

### **Procedimientos de manifiestos**

**8.8** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para asegurar que la información recibida de los asociados de negocios, relacionada con la carga, sea veraz y oportuna, permitiendo la trazabilidad de los procesos.

### **Verificación de envíos y recibos vs los manifiestos**

**8.9** La carga que se está enviando y/o recibiendo debe verificarse con la información en el manifiesto de carga

**8.10** La carga debe describirse con exactitud y se debe indicar y verificar el peso, etiquetas, marcas y la cuenta de unidades.

**8.11** La carga que se está enviando y/o recibiendo debe compararse con las órdenes de compra o de entrega.

**8.12** La Empresa de Correo Expreso debe identificar los datos generales a los chóferes que entregan o reciben la carga antes de recibirla o entregarla. También se deben establecer procedimientos para llevar un registro del movimiento oportuno de la carga que se recibe o se envía.

### **Discrepancia de la carga**

**8.13** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para detectar y tomar acciones correctivas en caso de faltantes, sobrantes o cualquier otra actividad ilegal o sospechosa. Debe reportar según corresponda, a la Autoridad Aduanera y/o competentes.

### **Gestión de Inventario**

La Empresa de Correo Expreso debe tener procedimientos escritos para el control de inventarios y almacenaje de la carga, para lo cual se recomienda tomar las siguientes acciones:

**8.14** La Empresa de Correo Expreso debe tener establecidas políticas de control de inventarios. (Verificación de información a la recepción/entrega de mercancía, requisición de documentos específicos, revisión del personal a cargo del almacén). De la misma manera se debe realizar auditoría de inventario periódico.

### **De almacenamiento**

**8.15** La Empresa de Correo Expreso debe asegurar que toda la carga almacenada este identificada de manera legible, para facilitar su ubicación.

**8.16** La Empresa de Correo Expreso debe segregar y marcar la carga según su naturaleza, de acuerdo con las normas de seguridad industrial y manejo de materiales peligrosos.

**8.17** La Empresa de Correo Expreso debe disponer de un área independiente y segura para almacenar las mercancías de alto valor o que por su tamaño puedan ser objeto de robo.

**8.18** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para asegurar que la mercancía no pueda ser contaminada.

**8.19** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar el sistema de suministro y mantenimiento de la cadena de frío.

**8.20** La Empresa de Correo Expreso debe garantizar el servicio de energía para conservación de la carga a los contenedores utilizados para el cargue de alimentos y materias primas e insumos para la industria alimenticia.

**8.21** La Empresa de Correo Expreso debe disponer de un lugar adecuado para la inspección física realizada por las autoridades sanitarias, donde se eviten contaminaciones del exterior y fluctuaciones de temperatura entre la interna del contenedor y el medio ambiente.

**8.22** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para la realización del reconocimiento de la mercancía.

### **Báscula**

**8.23** La Empresa de Despacho Expreso debería establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para evitar fraudes en la operación de las básculas. Estas balanzas deben ser certificadas e inspeccionadas por lo menos una vez al año por alguna institución autorizada.

### **Operación**

**8.24** La Empresa de Correo Expreso debería disponer de medidas de seguridad para proteger la carga contra pérdidas, daños, hurtos, entre otros, cuando se trate de carga a granel o transportada por tuberías.

**8.25** La Empresa de Correo Expreso debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar la seguridad de la carga durante la recepción, almacenamiento, reconocimientos, inspecciones y retiro de la mercancía.

**8.26** La Empresa de Correo Expreso debe tener registros de toda la operación, que permitan la trazabilidad de la información de la carga.

**8.27** El interesado debe tener un registro o sistema que permita conocer el inventario actualizado de mercancías almacenadas, a quien pertenece y su estado. Entiéndase por estado: en procesos de importación, exportación, bajo la modalidad de transbordo, aprendidos, decomisados, en situación de abandono.

## **9. Seguridad en la tecnología y la información Protección de contraseña**

**9.1** La Empresa de Correo Expreso debe asignar cuentas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos.

**9.2** La Empresa de Correo Expreso debe tener políticas, procedimientos y normas de tecnología de informáticas establecidas que se deben comunicar a los empleados mediante capacitación.

### **Responsabilidad**

**9.3** Debería haber un sistema establecido para identificar el abuso de los sistemas de computación y detectar el acceso inapropiado y la manipulación indebida o alteración de los datos comerciales.

**9.3.1** Se aplicarán medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores.

### **Control y protección de la información**

**9.4** La Empresa de Correo Expreso debería tener copia de respaldo con la información sensible de la empresa. Una copia debe guardarse fuera de las instalaciones.

**9.4.1** La Empresa de Correo Expreso debe cumplir con las disposiciones legales y normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

## **10. Capacitación en seguridad y concienciación sobre amenazas**

**10.1** La Empresa de Correo Expreso debería implementar un programa de concientización sobre amenazas, dirigido a todos los empleados para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier amenaza terrorista, contrabandista o cualquier actividad delictiva.

**10.2** La Empresa de Correo Expreso debería brindar capacitación especializada en seguridad a los empleados ubicados en las áreas de envío, recibo, manejo y almacenaje de carga, y también a aquellos que reciben y abren el correo.

**10.3** La Empresa de Correo Expreso debe conocer los procedimientos establecidos de la compañía para considerar una situación y cómo denunciarla a las autoridades competentes.

**10.4** La Empresa de Correo Expreso debe implementar un programa de prevención sobre el consumo de drogas y alcohol.

**10.5** La Empresa de Correo Expreso debe ofrecer capacitación específica para ayudar a los empleados a mantener la integridad de la carga, reconocer conspiraciones internas y proteger los controles de acceso.

**10.6** La Empresa de Correo Expreso debe brindar capacitación en manipulación de alimentos, productos químicos, material peligroso y normas de saneamiento básico como mínimo una vez al año, en caso de que aplique.

**10.7** Los programas de capacitación deberían ofrecer incentivos por la participación de los empleados.

## **11. Requisitos aplicables a las empresas de Correo Expreso que asuman la responsabilidad del pago de todos los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas por las mercancías ante la autoridad aduanera.**

**11.1** La empresa de Correo Expreso deberá elaborar, documentar y ejecutar procedimientos que garanticen una infraestructura adecuada que asegure el pago de los gastos aduaneros relacionados con la tramitación de las mercancías, en los casos en que el solicitante cumpla las disposiciones establecidas para que esa tramitación se lleve a cabo en una instalación especializada;



**112** La empresa de Correo Expreso deberá elaborar procedimientos que permitan presentar la información necesaria para el levante antes de la llegada de los envíos;

**113** La empresa de Correo Expreso deberá pagar tasas cuyo importe se limite al costo aproximado de los servicios prestados.

**114** La empresa de Correo Expreso deberá ejercer un alto grado de control sobre los envíos mediante la seguridad interna, la logística y la tecnología de seguimiento, desde que los recoge hasta que los entrega;

**115** La empresa de Correo Expreso deberá proporcionar el servicio de envíos urgentes desde la recepción hasta la entrega;

**116** La empresa de Correo Expreso deberá asumir la responsabilidad del pago de todos los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas por las mercancías ante la autoridad aduanera;

**117** La empresa de Correo Expreso deberá poseer un historial de cumplimiento satisfactorio apegado al cumplimiento de la legislación aduanera, tributaria, y a las demás normas con incidencia en las operaciones de comercio exterior por cuya aplicación debe velar la Dirección General de Aduanas.